



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **46403 CD – PJ** de la diputada Bruera, por el cual se incorpora en su Capítulo IX sobre residuos peligrosos el artículo 23 bis a la ley 11711 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

ARTÍCULO 1 - Incorpórase el Artículo 23 bis a la Ley 11717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 23° bis.- Se prohíbe el ingreso a la provincia, así como el transporte, circulación y almacenamiento permanente o transitorio, de residuos peligrosos o susceptibles de serlo conforme la normativa vigente, generados en otra jurisdicción y cuyo tratamiento o disposición final fuere la incineración o el enterramiento dentro de los límites provinciales.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 25 AGOSTO DE 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – ESPÍNDOLA – BOSCAROL – SOLA
– RUBEO – BUSATTO.**